

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PLÁSTICOS COMPUESTOS, S.A.

22 de mayo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de 30 de julio de 2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el BME Growth, Plásticos Compuestos, S.A. (la “**Sociedad**”) pone en su conocimiento la siguiente información:

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, y atendiendo a la solicitud de accionistas titulares de 1.227.899 acciones representativas del 9,10% del capital social notificada a la Sociedad el 18 de mayo de 2026, el consejo de administración de la Sociedad publica el siguiente complemento de convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, el 17 de junio de 2026, en Carrer Basters 15, Palau Solità i Plegamans (Barcelona), a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 18 de junio de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

En virtud de lo anterior, se complementa la convocatoria de la junta publicada el 15 de mayo de 2026 en la página web del BME Growth, incorporando dos nuevos puntos en el orden del día como puntos número 19 y 20, adicionales a los que figuran en la convocatoria de la junta general, con la siguiente redacción, transcripción literal de la solicitud de complemento recibida en el domicilio social:

1. *“Examen y, en su caso, aprobación de instrucciones al Consejo de Administración, conforme al artículo 161 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la idoneidad y composición del Consejo tras los ceses/nombramientos aprobados anteriormente. En particular, se propone (i) requerir al Comité de Nombramientos y Retribuciones la emisión, en el plazo máximo de 30 días, de un dictamen de idoneidad ex post de los consejeros nombrados y de la suficiencia y equilibrio de la composición actual del Consejo (categorías, independencia y diversidad), (ii) establecer un régimen estricto de abstención para los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración incursos en conflicto de interés o vinculaciones relevantes a tal efecto, (iii) prever que, si el Comité no pudiera emitir el dictamen con garantías de imparcialidad o quórum, se delegue dicho análisis en un experto externo independiente designado por el Consejo, (iv) obligar al Consejo a adoptar las decisiones que procedan a la vista del dictamen y (v) informar a la Junta, y al mercado cuando resulte exigible, del resultado y de las medidas adoptadas.”*
2. *“Examen y, en su caso, aprobación de instrucciones al Consejo de Administración en materia de operaciones vinculadas, al amparo del artículo 161 de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente contenido: (i) participación de consejeros independientes en la elaboración del Protocolo de operaciones vinculadas encargado a KPMG, con régimen estricto de abstención para los miembros incursos en conflicto de interés, (ii) creación de un repositorio documental completo y accesible que garantice la trazabilidad y transparencia, incluyendo informes de master file completos, y (iii) elevación de informe anual*

a la Junta General sobre la ejecución, cumplimiento y eficacia de las medidas adoptadas.”

Como consecuencia de la inclusión de estos dos nuevos puntos del orden del día de la referida junta general ordinaria de accionistas, el nuevo orden del día pasa a ser el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la válida constitución de la junta general ordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
4. Examen y aprobación, de la gestión y actuación del Consejo de Administración y de su comisión de auditoría durante el ejercicio 2025.
5. Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
6. Nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
7. Nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
8. Nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
9. Nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
10. Nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
11. Nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
12. Nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
13. Nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
14. Ratificación del nombramiento de D. Josep Maria Torner Ribe como consejero independiente por el sistema de cooptación.
15. Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2027.
16. Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 4.049.670,30 euros. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Revocación de las autorizaciones anteriores.

17. Autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad dentro del plazo de 5 años. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de conversión y atribución de facultades para aumentar capital. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Revocación de las autorizaciones anteriores.
18. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad. Revocación de las autorizaciones anteriores.
19. Examen y, en su caso, aprobación de instrucciones al Consejo de Administración, conforme al artículo 161 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la idoneidad y composición del Consejo tras los ceses/nombramientos aprobados anteriormente. En particular, se propone (i) requerir al Comité de Nombramientos y Retribuciones la emisión, en el plazo máximo de 30 días, de un dictamen de idoneidad ex post de los consejeros nombrados y de la suficiencia y equilibrio de la composición actual del Consejo (categorías, independencia y diversidad), (ii) establecer un régimen estricto de abstención para los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración incursos en conflicto de interés o vinculaciones relevantes a tal efecto, (iii) prever que, si el Comité no pudiera emitir el dictamen con garantías de imparcialidad o quórum, se delegue dicho análisis en un experto externo independiente designado por el Consejo, (iv) obligar al Consejo a adoptar las decisiones que procedan a la vista del dictamen y (v) informar a la Junta, y al mercado cuando resulte exigible, del resultado y de las medidas adoptadas.
20. Examen y, en su caso, aprobación de instrucciones al Consejo de Administración en materia de operaciones vinculadas, al amparo del artículo 161 de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente contenido: (i) participación de consejeros independientes en la elaboración del Protocolo de operaciones vinculadas encargado a KPMG, con régimen estricto de abstención para los miembros incursos en conflicto de interés, (ii) creación de un repositorio documental completo y accesible que garantice la trazabilidad y transparencia, incluyendo informes de master file completos, y (iii) elevación de informe anual a la Junta General sobre la ejecución, cumplimiento y eficacia de las medidas adoptadas.
21. Delegación de facultades.
22. Ruegos y preguntas.
23. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Firma el presente documento el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Corporation Chimique International S.P.R.L., debidamente representado por D. Ignacio Duch

Tuesta, en virtud de la delegación de facultades conferida a tal efecto por el propio Consejo de Administración en su reunión de fecha 14 de mayo de 2026.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Palau-Solità i Plegamans (Barcelona), a 22 de mayo de 2026.

Corporation Chimique International S.P.R.L.

P.p. D. Ignacio Duch Tuesta

Presidente del Consejo de Administración